REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A COMUNIDAD NO ORGANIZADA:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado, los cuales estarán disponibles en las sedes y pagina web y de la Personería Distrital de Barranquilla.
2. Fotocopia legible del documento de identidad que demuestres su mayoría de edad.
3. Fotocopia del diploma o certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre haber cursado toda la primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios residenciales del lugar de su residencia o domicilio, que lo acredite como usuario. En caso de arrendatario o de persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de los servicios públicos, deberá aportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Certificado que acredite su residencia permanente en el Distrito de Barranquilla, expedido por la alcaldía local, inspección de policía de la jurisdicción respectiva, Junta de Acción Comunal del barrio donde reside o declaración jurada ante notario.
6. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el presente proveído.
7. Listado que incluya de manera clara y legible, nombres, cédulas, lugar de domicilio, dirección, teléfono y firma de las personas de la comunidad no organizada, en el cual indique expresamente el nombre del aspirante al que respalda.

PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CÍVICAS, ACADÉMICAS Y SOCIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado, los cuales estarán disponibles en las sedes y página web y de la Personería Distrital de Barranquilla.
2. Fotocopia legible del documento de identidad que demuestres su mayoría de edad.
3. Fotocopia del diploma o certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre haber cursado toda la primaria.
4. Fotocopia del último recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios residenciales del lugar de su residencia o domicilio que lo acredite como usuario. En caso de arrendatario o de persona cuya identificación no sea coincidente con la reportada por la empresa comercializadora de los servicios públicos, deberá aportar manifestación jurada o la documentación pertinente que demuestre su condición.
5. Certificado que acredite su residencia permanente en el Distrito de Barranquilla, expedido por la alcaldía local, inspección de policía de la jurisdicción respectiva, Junta de Acción Comunal del Barrio o declaración jurada ante notario.
6. Documento expedido por autoridad competente con vigencia no mayor a 30 días, que certifique la existencia de la organización.
7. Copia del documento donde conste su postulación para participar en la convocatoria para la selección como miembros de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla, suscrita por el presidente de la organización.
8. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el presente proveído.